

DECRETO N° 1055

NEUQUÉN, 07 SEP 2010

VISTO:

La Ordenanza N° 11884 sancionada por el Concejo Deliberante el día 19 de agosto de 2010 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 11884, sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 19 de agosto de 2010, por la cual se declara Vecino Ilustre de la ciudad de Neuquén al señor **JUAN MARIO RAONE**, en el marco de la Ordenanza N° 7631; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- de Coordinación y Economía.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.- (Expte. CD N° 018-J-08).-
GD.-

ES COPIA.

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

